

Tasada a efectos de subasta en 8.838.000 pesetas. Urbana en Mancha Real. En construcción. Número 3. Vivienda (sólo estructura), en la planta primera del edificio sin número de orden, en la calle Islas Baleares, con una superficie de 165,27 metros cuadrados. Finca número 18.697.

Tasada a efectos de subasta en 2.975.000 pesetas. Urbana en Mancha Real. En construcción. (Sólo estructura). Vivienda en la planta segunda del edificio sin número de gobierno en la calle Islas Baleares, con una superficie de 165,27 metros cuadrados. Finca número 18.698.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.975.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón del excelentísimo Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Jaén, 20 de septiembre de 2000.— El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria, Ana María Vaquero Abela.—61.742.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Instituto de Fomento de Andalucía contra Sierras de Jaén, Sociedad Anónima, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 2048, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se sacan a subasta

1.º Finca registral número 10.217, folio 089, libro 153, tomo 1.888 del Registro de la Propiedad de Jaén número 2. Finca rústica: Fracción de terreno en los sitios llamados La Pandera y Ojos del Moral, pagos de la Pandera, Peralejo y Juagarzales, paraje de Río Frio, término de Los Villares, con la superficie de 5 hectáreas. Linda: Al norte, con el barranco que le separa de la finca en la que se encuentra la zona urbanizada; sur, camino de Las Cabrerizas, desde el mojón 258, a la altura de la Fuente Primera, siguiendo el camino de la Casa Vieja, hasta el mojón situado en el punto en que el indicado camino atraviesa el barranco del arroyo Cerezo, número 157, siguiendo en línea recta arroyo arriba hasta el mojón 237, en la parte izquierda del abrevadero, pasando por el mojón 282 situado un metro por la parte de arriba de la Fuente del Llorón o de los Cinco Caños hasta el mojón 273 situado en El Colmenera, formando angula con el lindero oeste, que va desde dicho mojón hasta el 126, formando linde a partir de éste la Acequia de la Cerca y los linderos de la finca de donde ésta procedió inicialmente hasta llegar nuevamente el arroyo Cerezo, y al este, forma el lindero con el resto de la finca La Pandera una línea recta desde la fuente Primera —mojón 258—, hasta el barranco de Río Frio —mojón 217—. Dentro de su perímetro radican la Casa Vieja y la Fuente de los Cinco Caños. Se valora en 30.000.000 de pesetas. Sobre la misma se está construyendo la siguiente nave industrial: Con la superficie de 2.531 metros cuadrados, desarrollada sobre una sola planta, en la que se distribuyen zonas de almacén, de producción, maquinaria, oficinas y resto de servicio. Su estructura es metálica, con muros de hormigón armado, teniendo una longitud de 83 metros lineales. Tiene una lu de 30 metros, en una sola crujía, siendo la carpintería de acero. De ésta se segregó una fracción de terreno con una superficie de 3.139,5 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca de Iquesegrega y en especial linda con la nave industrial existente en la misma, a la que rodea por todos sus lados, salvo parte del lindero norte, aproximadamente 50 metros. La fracción de terreno segregado no incluye la nave industrial citada, la finca matriz queda con la siguiente descripción: Fracción de terreno, en los sitios de La Pandera y Ojos del Moral, pagos de la Pandera, Peralejo y Juagarzales, parque de Río Frio, término de Los Villares, Jaén, con la superficie de 4 hectáreas 65 áreas 70 centiáreas 50 miliáreas.

Dicha finca queda valorada, a efectos de subasta, en 180.000.000 de pesetas.

Jaén, 19 de octubre de 2000.—La Secretaria.—61.377.

JEREZ

Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 764/94 se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de Banco Popular Español Sociedad Anónima, contra Construcciones y Rehabilitaciones Gaona Sociedad Limitada, Luis Gaona Sampalo y Francisca Moreno Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2001, a las once horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya Sociedad Anónima, número 1249000017076494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2001, a las once horas quince minutos sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 7 de marzo de 2001, a las once horas quince minutos de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana, parcela ochenta y tres, procedente de la denominada Cuadra Nueva en los pagos de Huerta Perdida, Manjón y Montealegre, tiene una superficie de 104 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido una vivienda de tipo A que consta de plantas baja y alta. La planta baja se compone de porche, vestíbulo, salón comedor, sala de estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta alta. Y la planta alta se compone de tres dormitorios, dos baños y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida de ciento dieciocho metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta ciudad al tomo 1269, libro 252, folio 145, finca 22.728.

Valor de tasación: 10.109.000 pesetas.

Urbana, apartamento-estudio que se señala con el número tres de las diversas dependencias separadas del inmueble, letra C, situado en planta baja, segundo de la derecha según se entra en el edificio de apartamentos-estudios situado en la calle Fontana, número 5, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de treinta y seis metros con setenta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de participación en los elementos comunes y una superficie útil de veintisiete metros con catorce decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, un dormitorio, baño y cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de esta ciudad al tomo 1432, libro 412, folio 146, finca 28.326.

Valor de tasación: 3.560.000 pesetas.

Jerez, 23 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—61.292.

JEREZ

Edicto

Don Manuel García Navarro Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/90 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español Sociedad Anónima contra Instalaciones Vinícolas Socie-

dad Anónima, Fernando Rivero Ruiz y Dolores Argudo Borrego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya Sociedad Anónima, número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 23 de febrero de 2001 a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

«Parcela D, suerte de tierra, sita en el pago de Montealegre de este término, con una superficie de 5.007,85 metros cuadrados, sobre la que hay construido un chalet, denominado "Villa Orosia". Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Jerez de la Frontera, al tomo 1178, Sección tercera, libro 60, folio 137, finca número 6035». Tasada pericialmente en veinticinco millones cuatrocientas sesenta y seis mil pesetas (25.466.000).

Jerez, 18 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—61.290.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Rosa Uríos Tarraga, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 4 La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 28/2000-M se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Credhipoteca, S.A., contra Conrado Portillo Vila, María Teresa Alemany Pi y Joaquina Vila Vila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.» núm. 1702/0018/0028/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiséis de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiséis de febrero de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Primera. Casucho destinado a pajar, situado en la villa de Cruilles, calle Calvo Sotelo (antes Jesemi), número 9, compuesto de planta baja y un alto, ocupando la superficie de 50 metros cuadrados aproximadamente, lindante: Oeste, frente, con dicha calle de su situación; al Norte, derecha saliendo, con la casa que a seguido se describe; al Este, espalda, con un callejón sin salida, y al Sur, izquierda, con José Bonay (antes Antonio Estañol). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.782, libro 42 de Cruilles; folio 68, finca núm. 789-N, inscripción 6.ª

Segunda. Casa de un solo cuerpo o solar, compuesta de planta baja y dos pisos, ocupando la superficie aproximada de 18 canas, cincuenta palmos cuadrados (igualados por la equivalencia registral a 45,64 metros cuadrados) situada en la villa de Cruilles; calle Calvo Sotelo (antes Llesemi), número seis; lindante: Al Oeste, frente, con dicha calle de su situación; al Norte, derecha saliendo, con la calle de la Iglesia; al Este, espalda, con casa de los herederos de José Torroella, y al Sur, izquierda, con el casucho que se acaba de describir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 2.782, libro 42 de Cruilles, folio 65 vto., finca número 34-N, inscripción 5.ª

Tercera. Huerto conocido por Hort del Cañé, situado en el término de Cruilles, paraje Las Hortas, de cabida un octavo de vesana, igual a dos áreas; setenta y tres centiáreas; lindante: Al Este, con el

heredero de Salvio Carbonell, mediante acequia; al Sur, con José Bonay; al Oeste, con dicho heredero Carbonell, mediante una senda vulgo «viarò», que dirige al molino harinero llamado «d'en Mir», del término de la Bisbal, y al Norte, con José Torroella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.851, libro 44 de Cruilles, folio 62, finca núm. 35-N, inscripción 4.ª

Cuarta. Pieza de tierra cultiva, secano, situada en término de Cruilles, paraje La Clota, de cabida cuatro vesanas poco mas o menos, iguales a ochenta y siete áreas, cincuenta centiáreas, lindante: Al Este, con Jos Ros, de Juyá y con Juan Reig, en ambos mediante sendero; al Sur, con dicho Ros; al Oeste, con Francisco Oliver y parte con Antonio Valls mediante camino, y al Norte, con Miguel Pont Viura Albañó, de Torroella de Fluviá y con José Roure. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 2.851, libro 44 de Cruilles, folio 66, finca número 886-N, inscripción 7.ª

Tipo de subasta:

Registral 789-N: 5.000.000 ptas.

Registral 34-N: 9.800.000 ptas.

Registral 35-N: 2.700.000 ptas.

Registral 886-N: 4.100.000 ptas.

La Bisbal d'Empordà, 11 de octubre de 2000.—La Secretaria Judicial.—61.768.

LAREDO

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez de Primera Instancia número 2 de Laredo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Juan Antonio Vélez Echevarría, representado por el Procurador señor Ruiz Teijeiro contra «Inmuebles y Patrimonios, A.M.G., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado a las diez horas:

Por primera vez, el día 12 de diciembre de 2000.

Por segunda vez, el día 16 de enero de 2001.

Por tercera vez, el día 13 de febrero de 2001.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 45.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38-44-0000-18-11899, una cantidad no inferior al veinte por ciento del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por ciento del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-